RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 49/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 417/2012. (2013060679)

En el procedimiento abreviado n.º 417 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Santiago García González y Urbedisan-05, SL, representados por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y asistidos de la Letrada, D.ª María José Bermejo Santos, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Contra Resolución de 19/10/12 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 49/2013, de 13 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 417 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Santiago García González y Urbedisan-05, SL, contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales cinegéticos ampliada a Resolución de 19/10/12 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura por la que se desestima íntegramente dicha reclamación, se anula dicha resolución por ser contraria a derecho y se condena a la Junta de Extremadura a pagar a Urbedisan-05, SL la cantidad de 2.058,29 euros más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa, y todo ello con imposición a la Junta de Extremadura de las costas causadas".

Mérida, a 22 de abril de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •